

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se formuló recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/559/1993.—Don JACINTO LEGAZPI LLORENTE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 1-2-1993, sobre autorización a la lista electoral Solidaridad sin Fronteras a tomar parte en las elecciones para la constitución del Consejo de Residentes en Estocolmo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1993.—El Secretario.—62.815-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/490/1993.—Doña MARINA DE JESUS PEREZ PAVON contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 3-5-1993, sobre denegación de la condición de refugiado en España.—62.858-E.

1/534/1993.—RECREATIVOS SNOOPY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 1-7-1991, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución de 12-4-1989 por la que se impuso sanción de multa por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—62.804-E.

1/441/1993.—Don YIPING CAO contra resolución del Ministerio del Interior-Dirección de la Seguridad del Estado, de fecha 20-4-1993, por la que se acordó la expulsión del recurrente del territorio nacional.—62.790-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se formuló recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/584/1993.—DELEGACION DE ALUMNOS UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID contra la Orden de 23-8-1993, sobre fijación de precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para curso 1993-94.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—62.800-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se formuló recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/137/1993.—Don ENRIQUE LERIA MACKAY contra la resolución expresa de fecha 1-4-1993, resolviendo el recurso de reposición de fecha 29-7-1992 contra la Orden de fecha 30-6-1992, resolviendo el concurso de fecha 23-10-1991, para provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Secretario.—62.812-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/503/1993.—Don ABDELLATIF MEZRIOVI contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de la Seguridad del Estado), de fecha 8-7-1993, por la que se acuerda la expulsión del territorio nacional y contra la resolución dene-

gatoria del recurso de reposición dictada por el mismo órgano administrativo.—62.776-E.

1/231/1993.—Don NAIMA EL AOUI contra resolución del Ministerio del Interior-Gobierno Civil de Cádiz, de fecha 18-2-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—62.816-E.

1/400/1993.—ASOCIACION SUBINSPECTORES TRIBUTOS y otros contra las cinco Ordenes de fecha 28-7-1993 sobre publicación de las listas de admitidos y excluidos y anuncio de fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos y Escalas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.—62.794-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/526/1993.—Doña PAULINA DURAN DE GOMEZ contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de la Seguridad del Estado) de fecha 18-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—62.762-E.

1/572/1993.—Don MOHAMMED HABIB ULLAH BAHAR contra resolución de 5-3-1993, sobre denegación de la condición de asilado político.—62.797-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 23 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/583/1993.—DIPUTACION FORAL DE GUIPUZCOA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 10-6-1993 por la que se adjudica definitivamente a «Continental Auto, Sociedad Anónima», la concesión

del servicio de transportes entre Madrid-Irún.—62.884-E.

1/398/1993.—Doña JULIA ROSA FERNANDEZ DIAZ, doña CONSUELO PEÑA SAIZ, don ALFONSO QUIROS VIGIL, doña FLORENTINA ANTUNA GARCIA, don ABEL ARGÜESO CAMPO Y don GREGORIO PEREZ MORAN contra Orden 31-5-1993, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, convocatoria de 194 plazas y de 300 por el mismo sistema y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—62.880-E.

1/563/1993.—DECOEXMARK, SOCIEDAD ANONIMA, DESARROLLO DE COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior (Secretaría de Estado para la Seguridad) por la que se acuerda la resolución de los contratos de suministro de 10 «robots» de desactivación de explosivos.—62.771-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/455/1993.—Don JUAN AGUSTENCH VALLS y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 5-2-1991 por la que se deniega la concesión de legalización de las instalaciones de su propiedad, que se dice están ubicadas en zona de dominio público marítimo-terrestre del término municipal de Castelldefels.—62.825-E.

1/607/1993.—Doña MARISOL PLESTER CASTILLO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—62.821-E.

1/617/1993.—Doña NORMA ALICIA MARIÑO DAMIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—62.862-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/828/1992.—Don FRANCISCO JUAN GARCIA ALFONSO y otros contra resolución del Minis-

terio de Obras Públicas y Transportes de fecha 15-6-1993 por la que se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la Orden de fecha 31-7-1991 sobre aprobación de deslinde.—62.874-E.

1/389/1993.—KHALY REFAAT KHALAF contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-12-1992 sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—62.806-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/329/1993.—CRESPO PLA y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes por silencio administrativo sobre denegación a don Luis Crespo Pla la concesión de legalización para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre con caseta número 41 en la plaza y término municipal de Castelldefels, ordenando su demolición, siendo su referencia C.1017/41-Barcelona.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1993.—El Secretario.—62.808-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/661/1993.—Doña LUZ GLADYS TELLEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-8-1993 sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional.—62.896-E.

1/664/1993.—Doña CLAUDIA CASTAGNA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-9-1993 sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional.—62.837-E.

1/713/1992.—FEDERACION DE ADMINISTRACION PUBLICA CC.OO. contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y Secretaría de Gobierno de fecha 18-6-1992 sobre denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición por el que se regula el Colegio de España en París.—62.766-E.

Ló que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/601/1993.—Don JUAN MADRIGAL SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 29-6-1993, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra la Orden de 9-2-1993, relativa a la estimación en parte de la petición de indemnización por daños sufridos a causa de la expropiación forzosa por obras en «I-A-B-Autovía de Levante».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Secretario.—62.835-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/514/1993.—Doña SANTA ALTAGRACIA MEDINA BENITEZ contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Interior del recurso de reposición promovido contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, de fecha 25-11-1992, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1993.—El Secretario.—62.911-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/673/1993.—Doña QIANGIAN CHEN contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de la Seguridad del Estado).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1993.—El Secretario. 62.763-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/644/1993.—Don FUTING CHEN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23-9-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—62.850-E.

1/546/1993.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha silencio administrativo, sobre abono de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación número 6.—62.795-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/718/1993.—Doña TRINIDAD GONZALEZ PERDIGUER y otro contra resolución del Ministerio del Interior de 9-8-1993 por la que se desestima petición de indemnización por daños y perjuicios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Secretario.
62.859-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/405/1993.—Doña NIEVES CELA LOUREIRO contra silencio administrativo sobre homologación del título de Doctora en Odontología.—62.857-E.

1/647/1993.—Don JUAN SALIDO VARELA, don EMILIO DE LA IGLESIA BARROS, don JOSE DOMINGUEZ GANDROY, don ANTONIO RAMON PONTE RODRIGUEZ y don JOSE L. VILARIÑO LORENZO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 16-8-1993, desestimando presuntamente el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 29-4-1993, que rechazó las solicitudes de indemnización por inutilidad física derivada de lesiones causadas en acto de servicio.—62.869-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/757/1993.—Don JUAN PEDRO BROBIA VARONA contra Orden de fecha 29-9-1993, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la Escala de Técnico de Gestión de OO.AA., especialidad de Economía y Hacienda.—62.883-E.

1/334/1993.—Don MUSTAPHA BOUAOUA contra resolución del Ministerio del Interior dictada en el expediente del Gobierno Civil de Málaga, número 278/1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.—62.783-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de octubre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/826/1993.—Don JUAN PEDRO BROBIA VARONA contra resolución del Ministerio del Interior de Economía y Hacienda, de fecha 30-9-1993, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Economía y Hacienda.—62.836-E.

1/823/1993.—Doña NICOLASA TAPIA RIVAS contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de la Seguridad del Estado).—62.765-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/672/1993.—COMPANIA HOTELERA SANT JORDI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Trans-

portes, silencio administrativo al recurso interpuesto contra la Orden de 27-5-1991 por la que se autoriza la transferencia en favor de doña Maria del Pilar Dezcallar de la concesión administrativa de la utilización de un tramo de costa adyacente a los terrenos que ocupa el hotel «Marqués del Palmer», en la colonia de Sant Jordi, término municipal de Ses Salines, Baleares.—62.947-E.

1/675/1993.—COMPANIA HOTELERA SANT JORDI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, silencio administrativo a la solicitud interesada a la Demarcación Provincial de Costas de Baleares al objeto de que se cambiase la titularidad de la concesión que se concedió por error a nombre del señor Dezcallar cuando se solicitaba para un hotel de propiedad de la parte actora.—62.945-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/289/1992.—Don EMILIO DELGADO BLANCO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10-11-1989, sobre reclamación de indemnización de 50.000.000 de pesetas por daños y perjuicios sufridos en accidente.—62.929-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.929-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/289/1993.—Doña ANA DANNY SANTANA PEREZ contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, de fecha silencio administrativo, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.953-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/549/1993.—OCP CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de fecha silencio administrativo, petición hecha a la Dirección General de Carreteras de ese Ministerio de abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones números 1 y 2 de las obras «Proyecto de autovía de Murcia-Cartagena, tramo 7, red arterial de Cartagena, vías A-3, C-2 y B-3 de penetración al puerto y Cartagena. Clave 7-MU-321».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.955-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/699/1993.—Don MATEUS ALVAREZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.927-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/509/1993.—Don GEORGI VLADIMIROV VUCHKOV contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-3-1993, sobre denegación de la concesión de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.943-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/367/1992.—EUROPEAN PAPER and PACKAGING INV. CORPORATION, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.005-E.

2/347/1992.—AUDITORIA y GESTION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.998-E.

2/324/1992.—COOPERATIVA AGRARIA SAN ROQUE ARJONILLA. S. C. ANDALUZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.994-E.

2/322/1992.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.987-E.

2/310/1992.—Don JUAN CARLOS WINTER ALTHAUS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.982-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/233/1992.—HIRAM WALKER EUROPA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1993.—El Secretario.—63.957-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.908.—Don ANGEL CACHO VICTORIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—El Secretario.—63.937-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/867/1993.—GESTION IBERICA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo sobre Sociedades.—64.025-E.

2/422/1991.—Don MIGUEL SANCHEZ BARRI-CARTE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda-Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación.—64.063-E.

2/868/1993.—GESTION IBERICA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo sobre Sociedades.—64.053-E.

2/865/1993.—GESTION IBERICA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo sobre Sociedades.—64.033-E.

2/923/1992.—Don ANTONIO FALCON NAVARRO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—63.944-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/980/1991.—PROQUIMED, SOCIEDAD ANONIMA, PRODUCTOS QUIMICOS DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, notificada el 16-7-1991, sobre modificación parcial de liquidación impugnada, en cumplimiento del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-2-1991.—64.068-E.

2/869/1993.—Doña ASCENSION DELGADO PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-9-1993, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—64.059-E.

2/896/1993.—HILADOS DUSOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-7-1993, sobre desgravación fiscal.—64.058-E.

2/893/1993.—Doña MARIA MERCEDES MARTINEZ SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-7-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—64.051-E.

2/892/1993.—Don JOSE GUERRERO MARTIN, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-6-1993, sobre procedimiento de apremio.—64.046-E.

- 2/895/1993.—FOMESA FOOD MACHINERY ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-6-1993, sobre Sociedades.—64.042-E.
- 2/880/1993.—Don JUAN DE DIOS LOPEZ ALONSO y otra, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-7-1993, sobre Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas.—64.038-E.
- 2/447/1992.—JULIA PARRERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—63.976-E.
- 2/445/1992.—MAPFRE CAUCION Y CREDITO COMPANIA INT. SEG. REASEG, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—63.969-E.
- 2/439/1992.—Doña ANGELA CAMPOS CORTES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—63.962-E.
- 2/498/1992.—Don ANGEL SILES COLOMINA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—63.950-E.
- 2/368/1992.—EUROPEAN PAPER AND PACKAGING INVEST CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—63.934-E.
- 2/899/1993.—EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-9-1993, sobre Transmisiones Patrimoniales.—63.911-E.
- 2/870/1993.—ALCAMPO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-9-1993, sobre Transmisiones Patrimoniales.—63.908-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/953/1993.—ASEA BROWN BOVERI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-7-1993, sobre Sociedades.—63.964-E.
- 2/949/1993.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-7-1993, sobre canon de vertido.—63.955-E.
- 2/939/1993.—TELFON, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-7-1993, sobre canon por reserva de dominio público radioeléctrico.—63.947-E.
- 2/937/1993.—Don DANIEL BORRAS LLORENS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-7-1992, sobre IRPF.—63.921-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/941/1993.—REPSOL BUTANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-9-1993, sobre Sociedades.—63.990-E.
- 2/951/1993.—ADAMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 29-9-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—63.983-E.
- 2/955/1993.—YMBERT DUNJO, SOCIEDAD ANONIMA, y ELECTRODOMESTICS YMBERT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-9-1993, sobre IRPF.—63.977-E.
- 2/947/1993.—AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-7-1993, sobre canon de vertido.—63.909-E.
- 2/945/1993.—CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-10-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—63.912-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.768/1993.—Don ENRIQUE AYUSO GINER contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 8-9-1993 sobre el reconocimiento de compatibilidad entre puesto público y condición privada de farmacéutico.—61.173-E.
- 3/1.770/1993.—Don JOSE ROMERA ZAPATA contra resolución del Ministerio de Defensa de 28-7-1993 sobre fijación de cupos para el pase a las situaciones de reserva y reserva transitoria.—61.172-E.
- 3/1.773/1993.—Don GABRIEL SIERRA ESCRICHE contra resolución del Ministerio de Defensa de 28-7-1993 sobre pase voluntario situación de reserva transitoria.—61.171-E.
- 3/1.780/1993.—Don FERNANDO PEREZ-ÍÑIGO QUINTANA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-8-1993 sobre baja en Pagaduría por incompatibilidad de emolumentos.—61.170-E.
- 3/1.781/1993.—Don PEDRO ANTONIO HERRANA BARRIOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha silencio administrativo sobre fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—61.169-E.
- 3/1.741/1993.—Doña JULIA DE CORDOVA SOLER y dos más contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 7-10-1993 sobre inadmisión por extemporánea de

solicitud de actualización de pensión calificada como recurso de alzada.—61.168-E.

- 3/1.748/1993.—Doña BENTITA ARIAS PEREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 7-10-1993 sobre solicitud de pensión de viudedad.—61.166-E.
- 3/1.750/1993.—Don TEODOSIO DE LA FUENTE RIOS y otros contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fechas 9-7-1993 y 7-10-1993 sobre actualización de pensiones.—61.164-E.
- 3/1.751/1993.—Doña JUANA AZPIRI ALDABAL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha silencio administrativo sobre mejora de pensión de viudedad.—61.162-E.
- 3/1.753/1993.—Doña SARA NATALIA DEFOTOR MONTER contra resolución del Ministerio de Justicia por silencio administrativo sobre incompatibilidad por integración de los Médicos del Registro Civil en el Cuerpo de Médicos Forenses.—61.160-E.
- 3/1.760/1993.—Don JOSE RAMON ALVAREZ BALBOA y otro contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha silencio administrativo sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Tecnologías de la Información del Estado.—61.158-E.
- 3/1.411/1993.—Don CARMELO ABAD GOMEZ-GALDON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 19-7-1993 sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—61.157-E.
- 3/1.761/1993.—Don EDUARDO PEREZ CALZADA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-8-1993 sobre sanción de suspensión de funciones durante tres años como autor de una falta muy grave.—61.156-E.
- 3/1.763/1993.—Doña ANGELES ALABAU FURIO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 11-6-1993 sobre pensión Ley 37/1984.—61.154-E.
- 3/1.720/1993.—Don FERNANDO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—61.152-E.
- 3/1.247/1993.—Don FRANCISCO SANCHEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.—61.150-E.
- 3/1.697/1993.—Don ENRIQUE JAVIER DE PEDRO OLALLA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 17-8-1993 sobre reconocimiento de compatibilidad.—61.147-E.
- 3/1.708/1993.—Don RAMON LORENZO MOLINA MONTES contra resolución del Ministerio de Justicia por silencio administrativo sobre reconocimiento grado personal nivel 16 y consecuencias todo orden derivadas.—61.146-E.
- 3/1.721/1993.—Don LUIS ANGEL CAGIGAS LUSARES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—61.144-E.
- 3/1.723/1993.—Don JOSE M. REDONDO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre nuevo cómputo de trienios.—61.142-E.
- 3/1.730/1993.—Don JOSE MANUEL BARRERO CHINARRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—61.140-E.
- 3/1.728/1993.—Don JOSE GONZALEZ ALEZA contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre cómputo de trienios.—61.139-E.
- 3/1.731/1993.—Don JUAN J. CAMPOS VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa silencio administrativo sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—61.137-E.
- 3/1.733/1993.—Don JUAN CARLOS GARCIA MIRANDA contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 22-7-1993 sobre concurso de

méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo.—61.135-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos: Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.749/1993.—Doña MARIA ISABEL CRESPO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-6-1993 sobre concurso de traslados.—62.890-E.

3/1.752/1993.—Don JOSE LOPEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-7-1993 sobre ayudas a las clases pasivas del Estado.—62.885-E.

3/1.759/1993.—Don JUAN CARLOS CORDERO CORDERO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 5-7-1993 sobre provisión de puestos de trabajo.—62.881-E.

3/1.769/1993.—Don GREGORIO ORTIZ DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-7-1993 sobre pase voluntario a situación de reserva transitoria.—62.919-E.

3/1.739/1993.—Doña PILAR SAN ANTONIO ARIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-10-1993 sobre pensión de viudedad.—62.839-E.

3/1.722/1993.—Don EUGENIO GARCIA MENA contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre nuevo cómputo de trienios.—62.863-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.775/1993.—Don JOAQUIN BELDA GALBIS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión, Ley 37/1984.—62.916-E.

3/1.776/1993.—Don MANUEL VILLALBA MARCO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.—62.912-E.

3/1.785/1993.—Don JOSE LUIS GILSANZ MAYOR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas.—62.902-E.

3/1.745/1993.—Don FERMIN LOPEZ GUILLAMON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—62.897-E.

3/1.746/1993.—Doña MARTA CALATAYUD ANTOLIN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre suspensión de funciones.—62.894-E.

3/1.765/1993.—Don CRISTOBAL BERNAL DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—62.878-E.

3/1.766/1993.—Doña AFRICA PASCUALA GARCIA-FOJEDA GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión, Ley 37/1984.—62.875-E.

3/1.725/1993.—Don JOSE A. CARREÑO VALVERDE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—62.855-E.

3/1.726/1993.—Don IGNACIO RODRIGUEZ PINEDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo trienios.—62.852-E.

3/1.735/1993.—Doña JOSEFA MARTIN SORIANO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre actualización pensión.—62.844-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 17 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.356/1993.—Don PLACIDO MORENO GALLETERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code mandados a coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—El Secretario.—68.822-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.779/93.—Don SANTIAGO MATA RUIZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 13-9-93 sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.—62.793-E.

3/1.732/93.—Don ANTONIO BARRIENTOS GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre silencio administrativo sobre asignación de destino.—62.775-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como code mandados a coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.719/1993.—Don RAIMUNDO ESGUEVA BELTRAN contra resolución del Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre cómputo de trienios.—62.779-E.

3/1.729/1993.—Don CARLOS ALVAREZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre silencio administrativo sobre nuevo cómputo de trienios.—62.772-E.

3/1.688/1993.—Doña PIEDAD CARMEN DIEZ DORADO contra resolución del Ministerio de Defensa, de 27-7-1993, sobre no consideración del fallecimiento de don Angel Hernández en acto de servicio.—62.764-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados a coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 22 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.738/1993.—Doña ANA MARIA AZNAR GALLIGO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de nueva especialidad.—62.798-E.

3/1.582/1993.—Don TOMAS FONT SURIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensiones.—62.752-E.

3/1.638/1993.—Don LEOPOLDO MUÑOZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-7-1993 sobre selección de asistencia a cursos de capacitación.—62.751-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code mandados a coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/2.306/1992.—Don JOSE MARIA BUJAN TORICES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre el artículo 29 de la Ley 30/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como code mandados a coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.769-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.810/1993.—Don JAIME SANSO CAPO y otros contra resolución del Ministerio del Interior, silencio administrativo, sobre solicitud de que todos los trienios que tienen perfeccionados les sean computados en el grupo que ostentan en la actualidad.—63.975-E.

3/1.811/1993.—Don JOSE MANUEL ALONSO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 14-6-1993, sobre publicación de la relación definitiva de aspirantes que habían superado las pruebas selectivas para promoción interna, por el sistema de concurso restringido, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 30-8-1991.—63.936-E.

3/1.791/1993.—Don VICTOR MANUEL PADILLA CLAVERIA contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—63.918-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 25 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.209/1991.—Don MUSTAPHA ABDELKADER ABDELKADER contra resolución del Ministerio de Justicia sobre nacionalidad de fecha 20-5-1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.734-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.823/1993.—Doña MARIA JOSEFA PEREZ SANCHEZ contra resolución del TEAC sobre reclamación de reconocimiento a efectos de antigüedad.—63.948-E.

3/1.838/1993.—Doña DOLORES DEL CAMPO PEREZ contra resolución del TEAC por silencio

administrativo sobre denegación beneficios título I Ley 37/1984.—64.026-E.

3/1.828/1993.—Doña MARIA TERESA ARA ESPASA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre derecho de percepción de complemento de destino.—63.993-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.577/1993.—Don JOSE PINEDA FLORES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 22-7-1993 sobre integración.—64.049-E.

3/1.567/1993.—Doña MARIA DOLORES DOMINGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 22-7-1993 sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—64.045-E.

3/1.833/1993.—Don JUAN ANTONIO URBINA DIEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de 29-4-1993 sobre adjudicación puesto de trabajo.—64.032-E.

3/1.554/1993.—Doña MARIA ISABEL FELIU ARACIL contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 14-7-1993 sobre concurso restringido ingreso Cuerpo Oficial de la Administración de Justicia.—64.019-E.

3/1.574/1993.—Don CARLOS GRANDAL NOGUEROLES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 22-7-1993 sobre integración.—64.013-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 30 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.065/1993.—Don JOSE PEDRO GARCIA TRELLES DADIN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre Real Decreto 3033/1976, de 3 de diciembre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—El Secretario.—63.961-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.091/1993.—PAULO FREIRE ASOCIACION CIRCULO CULTURA POPULAR DELICIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 9-8-1993, confirmada en reposición de fecha 26-8-1993, sobre cambio de titularidad y domicilio del Centro de Cultura Popular.—62.789-E.

4/1.098/1993.—Doña CONSTANZA BARRERA CASTRO contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación título Licenciada en Odontología.—62.785-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 19 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/667/1993.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES MADRID contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 18-1-1989, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Ingeniero Industrial.—62.840-E.

4/857/1993.—Don JOSE ANTONIO CONDE MONGE contra resolución de 18-7-1992 del Ministerio de Defensa, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre calificación como de apoyo logístico de viviendas.—62.826-E.

4/959/1993.—Doña ISABEL PIQUER PEREZ y otros contra silencio administrativo, sobre homologación de título de Odontología.—62.820-E.

4/964/1993.—Don JOSE CONDE MONGE, en representación de la Hermandad Personal Militar, Situación Ajena al Servicio Activo, contra silencio administrativo, sobre calificación como de apoyo logístico determinadas viviendas militares.—62.817-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/837/1993.—Don MANUEL GALINDO VELA contra resolución de 29-4-1993, sobre indem-

nización por daños morales y materiales. 62.828-E.

4/1.086/1993.—AUTOMOVILES SOTO Y ALONSO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 24-8-1993, sobre concesión de servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros.—62.803-E.

4/1.089/1993.—PETER LYONS contra resolución de 14-7-1993 de solicitud formulada ante el Ministerio de Justicia sobre reclamación de indemnización al Estado por el mal funcionamiento de la Administración de Justicia.—62.796-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 24 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.111/1993.—CINEMATOGRAFIA IDEAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 16-4-1993, confirmada en reposición de fecha 23 de septiembre de 1993, sobre cuota de pantalla de películas comunitarias en relación a las de terceros países.—62.773-E.

4/1.112/1993.—PROMOCIONES Y REALIZACIÓN DE ESPECTACULOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 29-3-1993, confirmada en reposición de fecha 23-9-1993, sobre sanción multa por un posible incumplimiento de la cuota de pantalla de película comunitaria.—62.768-E.

4/1.113/1993.—CINEMATOGRAFIA CAPITOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Cultura de fecha 29-3-1993, confirmada en reposición de fecha 23-9-1993, sobre sanción multa por un posible incumplimiento de la cuota de pantalla de películas comunitarias.—62.757-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 26 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.105/1993.—Don DAVID MUÑOZ MENDEZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 7-7-1993, sobre tasas supletorias en el sector de la leche y de los productos lácteos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 29 de noviembre de 1993.—El Secretario.—62.778-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.606/1992.—Don ADOLFO PELLICER HERVAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-5-1992, sobre ascenso al empleo de Capitán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 15 de octubre de 1993.—El Secretario.—55.463-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.519/1993.—Don JOSE LUIS BLAZQUEZ VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso puestos trabajo.—63.933-E.

5/1.521/1993.—Don VALENTIN ALVARADO BORREGO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complementos específicos y de destino.—63.941-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 5 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.614/1993.—Don JOSE GABRIEL RODRIGUEZ NIETO-SANDOVAL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre medalla sufrimientos.—63.919-E.

5/1.594/1993.—Don MARCOS LOPEZ ARRANZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo trienios.—64.062-E.

5/1.586/1993.—Don AMADO TORRES OLMO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento medalla sufrimientos patria.—64.070-E.

5/1.617/1993.—FEDERACION TRABAJADORES DE SALUD DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre pacto entre Ministerio de Sanidad y SATSE.—63.989-E.

5/1.606/1993.—Don ALONSO VERDUN LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono complemento de destino.—63.965-E.

5/1.600/1993.—Don CONSTANTINO MOTA MALLENCO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación integración en la reserva activa.—63.958-E.

5/1.597/1993.—Don JOSE MARIA SANCHEZ ROJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo trienios.—63.951-E.

5/1.596/1993.—Don PEDRO MORCILLO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo trienios.—63.939-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 11 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.760/1993.—Don ISMAEL IRANZO IBARS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción de separación del cargo y multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 12 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—63.907-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.541/1993.—Don MIGUEL MARTINEZ-CARRASCO GALLEGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud vacante de destino.—61.045-E.

5/1.561/1993.—Doña ENCARNACION CARRAL LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso méritos.—61.044-E.

5/1.568/1993.—Don CASIMIRO MANCHADO MONTERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—61.047-E.

5/1.569/1993.—Doña MARIA PENITAS CABE LLO GARCIA-HERAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pase de oficiala sustituta a interina, con las retribuciones que correspondan.—61.049-E.

5/1.758/1993.—Don JOSE LUIS ESPINAR CARRION contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación compatibilidad.—61.050-E.

5/1.579/1993.—Doña MARIA CONCEPCION ROMERO TRUJILLO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.—61.064-E.

5/1.571/1993.—Don IGNACIO EGEA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración.—61.067-E.

5/1.580/1993.—Doña ANTONIA MARIA MAGDALENA SILVESTRE SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria.—61.074-E.

5/1.592/1993.—Don MIGUEL ANGEL MIGUEL ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—61.114-E.

- 5/1.585/1993.—Don FRANCISCO CORTES MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de empleo de Comandante Honorario.—61.111-E.
- 5/1.583/1993.—Don JOSE GOMEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física para el servicio de armas.—61.108-E.
- 5/1.595/1993.—Don PABLO CABALLERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—61.102-E.
- 5/1.572/1993.—Doña MARIA FORTES SEVILLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración.—61.100-E.
- 5/1.563/1993.—Don JOSE IGNACIO FLOR SOLANA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos adquisición condición Catedrático.—61.097-E.
- 5/1.575/1993.—Don ELIECER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre convocatoria provisión puestos de trabajo.—61.095-E.
- 5/1.559/1993.—Doña CONCEPCION MORLA TOMAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre oposición ingreso Cuerpo Oficiales de Justicia.—61.087-E.
- 5/1.593/1993.—Don JESUS CLERENCIA SIERRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—61.084-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.265/1993.—Doña ELENA POSSE FRAGA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo Oficiales Administración Justicia.—61.122-E.
- 5/1.615/1993.—Doña MARIA CONSUELO GUERRA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal.—61.121-E.
- 5/1.613/1993.—Don EUSEBIO HERNANDEZ GUERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación solicitud ascenso Comandante Honorífico.—61.119-E.
- 5/1.602/1993.—Doña MARIA TRINIDAD DEL CASTILLO HERRERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicación.—61.105-E.
- 5/58.020/1989.—Don LUIS BORQUE MILLAN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—61.085-E.
- 5/1.601/1993.—Don RODOLFO DE LA FUENTE GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—61.046-E.
- 5/1.598/1993.—Don HECTOR GUERRERO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—61.048-E.
- 5/1.588/1993.—Don JUAN ROCH GUMBAO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—61.051-E.
- 5/1.608/1993.—Don JULIAN RODRIGUEZ BERMAJO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad para desempeño de funciones.—61.052-E.
- 5/1.589/1993.—Don MIGUEL ANGEL ALVARADO DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—61.053-E.

- 5/1.590/1993.—Don JUAN CARLOS VAZQUEZ TABERNERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—61.055-E.
- 5/1.591/1993.—Don ANTONIO GRANADO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—61.057-E.
- 5/1.599/1993.—Don GERARDO MUÑOZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—61.059-E.
- 5/1.581/1993.—Don JUAN ANTONIO GRANDE SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración.—61.060-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.789/1993.—ASOCIACION DE DIPLOMADOS COMERCIALES DEL ESTADO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre pruebas selectivas.—64.074-E.
- 5/1.632/1993.—Don FRANCISCO MERINO MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—64.017-E.
- 5/1.629/1993.—Don ANTONIO PLANELLS COSTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—64.012-E.
- 5/1.630/1993.—Don JOSE MARTIN HINOJOSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—64.009-E.
- 5/1.700/1993.—Don CARMELO LOPEZ DEL AMO SANTAMARIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación de vacante.—64.006-E.
- 5/1.633/1993.—Don PEDRO RODRIGUEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—64.003-E.
- 5/1.715/1993.—Don ANGEL LUIS DE LA HERRAN LUZARRAGA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre situación de excedencia forzosa.—63.991-E.
- 5/1.696/1993.—Don ANTONIO BLASCO MAYOR contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre denegación de autorización de compatibilidad.—63.985-E.
- 5/1.720/1993.—Don FERNANDO SENDINO REVUELTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.—63.984-E.
- 5/1.684/1993.—Don JOSE ANDRES DIAZ CUYAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de escalafonamiento.—63.979-E.
- 5/1.720/1993.—Don FERNANDO SENDINO REVUELTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento.—63.978-E.
- 5/1.631/1993.—Don LUIS MIGUEL CIRRE LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—63.917-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 22 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.279/1993.—Don ANTONIO JOSE LOPEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—63.922-E.
- 5/1.511/1993.—COMUNICACIONES ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE CUERPOS SUPERIORES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre convocatoria de libre designación de puestos en el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.—63.927-E.
- 5/1.692/1993.—Don JOSE RIOS RUBIO contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación del pase a situación de jubilado.—63.935-E.
- 5/1.693/1993.—Don JESUS RODRIGO HERMOSILLA contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidad.—63.945-E.
- 5/1.713/1993.—Don ANTONIO JOSE CARRETERO RIVERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento de grado personal nivel 16 y consecuencias de todo orden derivadas.—63.954-E.
- 5/1.723/1993.—Don VICENTE LORENZO CAMPOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reconocimiento de grado personal.—63.972-E.
- 5/1.635/1993.—Don JOAQUIN MUÑOZ RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de tiempo a efectos de trienios.—64.028-E.
- 5/1.725/1993.—Don FELIX HUERTA GONZALO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de revisión de pensiones de jubilación.—64.022-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 23 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.734/1993.—Don JAIME GARCIA MAÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo trienios.—64.075-E.
- 5/1.732/1993.—Don JOSE FEÑOX COBO DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—63.997-E.
- 5/1.714/1993.—Don ENRIQUE JAVIER LAGUNA GONZALEZ DE CANALES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre situación de excedencia forzosa.—63.999-E.
- 5/1.735/1993.—Don JESUS LAIZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo trienios.—64.035-E.
- 5/1.743/1993.—Doña MARIA DEL PILAR CANO BAOS contra resolución del Ministerio de Jus-

ticia sobre ingreso de Cuerpos de Agentes. 64.040-E.

- 5/1.809/1993.—Doña FRANCISCA CASTILLO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre declaración exclusión del nombramiento de funcionaria en prácticas.—64.082-E.
- 5/1.639/1993.—Don MIGUEL DEL RIO PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo de trienios.—64.080-E.
- 5/1.663/1993.—Don JUAN CASANOVA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física.—64.076-E.
- 5/1.645/1993.—Doña FLORENTINA JOSEFINA ALCARAZ SEVILLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre integración Cuerpo Gestión Postal.—64.073-E.
- 5/1.705/1993.—Don RAFAEL ARAGONES FUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre contraorden 723/03334/93, de 8 de marzo, que acuerda pasar a la situación de reserva por edad.—64.071-E.
- 5/1.673/1993.—Don LUIS ANSELMO SAINZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre publicación lista aspirantes que han adquirido condición de Catedrático en su Cuerpo Docente.—64.057-E.
- 5/1.662/1993.—Don LUIS CERVERA QUILEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso Cuerpo Profesores Educación Secundaria.—63.960-E.
- 5/1.672/1993.—Doña ROSARIO PEREZ MONTESINOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso acceso condición Catedrático.—63.942-E.
- 5/1.683/1993.—Don MANUEL SALAS AGUILERA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ingreso Cuerpo Oficiales Administración de Justicia.—63.930-E.
- 5/1.652/1993.—Don FRANCISCO JAVIER JIMENEZ LAZCANO y otros contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión inferior y distinta a las pensiones idénticas causadas a partir de 1-1-1985.—63.923-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 24 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.643/1993.—Don JOSE LUIS MARTIN HERRERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento condición de Catedrático.—63.915-E.
- 5/1.171/1993.—Don PABLO CONCEPCION DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa.—64.079-E.
- 5/1.691/1993.—Don MARTIN MIGUEL ALVARADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de suspenso de funciones y cese en el destino.—64.078-E.
- 5/1.706/1993.—Don SILVINO MARTINEZ RILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación definitiva del concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros.—64.072-E.
- 5/1.716/1993.—Don JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Minis-

terio de Justicia sobre reconocimiento de grado personal.—64.069-E.

- 5/1.650/1993.—Don JULIAN ALVARADO IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento servicios previos.—64.064-E.
- 5/1.755/1993.—Doña MARIA SALOME FERNANDEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pruebas selectivas ingreso Cuerpo Superior de Administraciones Civiles del Estado.—64.061-E.
- 5/1.707/1993.—Don FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GALVAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre diferencias retributivas complementarias.—64.060-E.
- 5/1.750/1993.—Doña ANTONIA JIMENEZ MUÑOZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de viudedad.—64.054-E.
- 5/1.724/1993.—Don ISMAEL BASCUÑANA SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cómputo trienios.—64.050-E.
- 5/1.745/1993.—Doña MARIA GONZALEZ MARTIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de viudedad.—64.047-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 25 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.754/1993.—Don ALEJANDRO FERNANDEZ SORDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión como ex Ministro.—63.966-E.
- 5/1.756/1993.—Don EUGENIO DE LOS REYES BALMASEDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre declaración caducidad expediente solicitud pensión.—63.992-E.
- 5/1.747/1993.—Doña DESAMPARADOS BALANZA PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre prórroga adscripciones temporales concedidas a Profesores.—64.065-E.
- 5/1.687/1993.—Doña AZUCENA ORDOÑEZ GUERRA y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre acceso Cuerpo Agentes Administración Justicia.—64.077-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mis-

mos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.877/1993.—Don IGNACIO LORING TASSARA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.926-E.
- 1.881/1993.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.925-E.
- 1.081/1993.—ZAUDIN GOLF, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.913-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.883/1993.—AVIACO AVIACION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.939-E.
- 1.889/1993.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 1-10-1993.—62.937-E.
- 1.869/1993.—HOESCH INDUSTRIA ESPAÑOLA DE SUSPENSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—62.924-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1.705/1993.—ALTER, SOCIEDAD ANONIMA contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12-5-1993.—62.921-E.
- 1.597/1993.—CONFEDERACION TRABAJADORES INDEPENDIENTE TELEFONICA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—62.917-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1993.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 82/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra don Francisco Javier Rodríguez Sánchez y doña Isabel Casanova Ortega, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el piso que después se dirá, para cuyo acto se han señalado los días 18 de enero próximo, en primera subasta; 18 de febrero próximo, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, y 18 de marzo próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, Colegios, 4 y 6, bajo derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El inmueble que se subasta fue tasado en su día en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndole además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana. Número 25.—Piso sexto derecha, señalado con la letra D, destinado a vivienda, situado en la planta séptima, sin contar la de sótano, en la casa en esta ciudad denominada bloque I. Linda, teniendo en cuenta su puerta en el sitio cuesta de Teatino, a la izquierda de la carretera de Meco. Mide una superficie útil aproximada de 88 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, el rellano y caja de la escalera, la terraza del piso izquierda, letra C, de la misma planta y el patio de la casa; derecha, entrando, dicho patio y el bloque H; izquierda, piso centro derecha, letra A, de su misma planta, y espalda, tierras de la finca de donde el solar se segregó. Cuota: 2,89 por 100. Vivienda de protección oficial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, como finca 2.798, folio 75 del tomo 3.458 del archivo, libro 18 de la Sección Centro de esta ciudad.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente por triplicado ejemplar en Alcalá de Henares a 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—64.736.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 276/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Osset, contra don David Moreno Torres, doña Pilar María Alonso, don David Moreno Checa y doña Eugenia Torres Romero sobre reclamación de 3.689.159 pesetas de principal, más la cantidad de 1.097.892 pesetas para intereses, gastos y costas de este procedimiento, sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

Local comercial, situado a la izquierda del portal, en la planta baja de un edificio de viviendas, ubicado en Madrid, barrio Zofio-Casablanca, del distrito municipal de Useras, casa número 9 de la calle Marina Useras, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid. Finca número 3.536, tomo 1.874, folio 115. Valorada en 6.453.000 pesetas.

Local comercial izquierda, situado en la planta baja de la calle Silvio Abad, número 45, de Madrid. Superficie 32/2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.833, folio 124, finca número 984, antes 122.636. Valorada en 7.376.000 pesetas.

Urbana número 18.—Piso segundo izquierda de la calle Cerecinos, 2 y 2 duplicado. Tiene entrada por el número 2 duplicado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.750, folio 19, finca número 125.835. Valorado en 7.481.700 pesetas.

Piso bajo, letra C, del bloque número 3 de la urbanización «Hernani», primera fase, sito en la avenida de José Antonio, sin número, de San Agustín de Guadalix. Es del tipo C. Superficie, 79,81 metros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera, piso bajo A y local comercial de este bloque; izquierda, entrando, local comercial de este bloque y zona común; derecha, piso bajo A de este bloque y zona común, y por el fondo, zona común. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 629, libro 59, folio 188, finca número 1.899. Valorado en 4.027.507 pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria, el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, y en caso de no haber licitadores, se señala para la segunda convocatoria el día 14 de febrero de 1994, a las doce horas y de tampoco haber licitadores, en tercera convocatoria para el día 21 de marzo de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Que el tipo de la subasta para la primera convocatoria será el de la tasación de cada una de las fincas, ascendiendo, en conjunto, las cuatro fincas a la cantidad de 25.338.207 pesetas; para la segunda convocatoria, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores ingresar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, destinada al efecto, una cantidad igual al 20 por 100, como mínimo, de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte, y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada, con la previa consignación, o presentar el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, donde pueden ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alcobendas a 8 de octubre de 1993.—La Jueza, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—63.575.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 696/1992 A-1, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Rafael García Alvarez y doña Hanna Czarnecha, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el 25 de enero de 1994, a las once horas, la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 1 de marzo de 1994, a las once horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 11 de abril de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurrirle lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Piso primero, puerta primera, de la casa señalada con el número 25, en la calle Igualada, de esta ciudad, de superficie 48 metros cuadrados; lindante: Por su frente, conforme se entra, parte

con rellano de escalera, parte con la puerta segunda de esta planta y parte con dos patios de luces; por la derecha, parte con uno de dichos patios y parte con doña Margarita Forns o sucesores; por la izquierda, parte con otro de dichos patios y parte con la casa número 23 de la misma calle Igualada; y por el fondo, en vuelo vertical, con la calle Bañolas. Coeficiente: 9,07 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4, tomo 185 de Gracia A, folio 158, finca número 11.860-N, inscripción primera.

La finca está tasada a efectos de subasta en 6.804.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1993.—La Secretaria judicial.—63.504.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre de 1993, página 17580, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de la subasta, donde dice: «Tiene una superficie de 801 metros, iguales a 21.286 décimos de palmo, todos cuadrados, que constituye la parcela número 126 de la citada urbanización.», debe decir: «Tiene una superficie de 801 metros, iguales a 21.200 palmos 86 décimos de palmo, todos cuadrados, que constituye la parcela número 126 de la citada urbanización.»—57.838 CO.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 29 de noviembre de 1993, páginas 17832 y 17833, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «...promovidos por "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra don José María Arasail Giravent, ...», debe decir: «...promovidos por "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don José Yzaguirre y del Pozo, contra don José María Arasil Giravent, ...».—58.709 CO.

BENIDORM

Edicto

Doña María Desamparados Agullo Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm y su partido, en provisión temporal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 151/1992, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don José Such Montaner y doña Ventura Pérez Soler, en reclamación de 6.738.742 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas, calculados para intereses y costas, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de enero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 25 de febrero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 25 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya oficina de calle el Puente, Benidorm, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Sexta.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivos se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Local número 40 de orden general, local comercial con el número 6, diáfano, situado en la planta del local comercial del edificio denominado «Centro», sito en la avenida del País Valencia de Alfaz del Pi, de 64 metros cuadrados, insertos al tomo 779, libro 105 de Alfaz, folio 158, finca 13.301.

Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de tierra en el término de Alfaz del Pi, partida Herrería, de 480 metros cuadrados, en los que se ha construido una casa vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y con una superficie de 110 metros cuadrados, destinados a garaje y almacén y un piso destinado a vivienda de 180 metros cuadrados, inscrito al tomo 516, libro 55, folio 131, finca 8.083.

Valorado en 14.600.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de octubre de 1993.—la Jueza, María Desamparados Agullo Berenguer.—La Secretaria.—63.410-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 615/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ereño Luperena y doña María Begoña Loreda Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra D, del piso 3.º, de la casa número 6, de la calle Gabriel Coterón, en el barrio de Güeñes, en el término de Sodupe-Bizkaia. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—63.328.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/1992, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Herminio Martino Planas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 25 de enero, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 1 de marzo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de abril, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

B) Descripción: Elemento número 2.—Vivienda en la planta baja, puerta primera del edificio sito en Blanes, en la urbanización «Mont-Ferrant», con frente a la calle, letra C, sin nombre, en las parcelas números 36 y 37 de la urbanización. Ocupa una extensión superficial útil de 107,80 metros cuadra-

dos, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Coefficiente en elementos comunes: 11,44 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.420, libro 203 de Blanes, folio 177, finca número 10.880 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 8.280.000 pesetas.

C) Descripción: Rústica.—Viña y erial, sita en el término municipal de Calella y paraje llamado «Mas Ponsich»; de cabida, antes, 1 hectárea 9 áreas y 67 centiáreas. Hoy, después de una segregación de 225 metros cuadrados, su superficie ha quedado reducida a 1 hectárea 7 áreas y 42 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 869, libro 101 de Calella, folio 141, finca número 7.688 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Valoración procedimental: 4.830.000 pesetas.

A) Descripción: Una séptima parte, indivisa, del elemento número 1.—Local en planta sótano, destinado a garaje, del edificio sito en Blanes, en la urbanización «Mont-Ferrant», con frente a la calle, letra C, sin nombre, en las parcelas números 36 y 37 de la urbanización. Ocupa una extensión superficial útil de 239,40 metros cuadrados.

Coefficiente en elementos comunes: 25,40 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.205, libro 386 de Blanes, folio 44, finca número 10.879-1 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 690.000 pesetas.

Dado en Blanes a 16 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.526.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Asunción Payo Pajares, Jueza de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1993, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cardeñosa Rodrigo, contra don Ignacio del Egido Maldonado, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Lagunilla de la Vega, en reclamación de 1.867.750 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de enero de 1994 y horas de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 23 de febrero de 1994 y horas de las doce de su mañana. La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 23 de marzo de 1994, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano, término de Bustillo de la Vega a el Otero, finca 91, hoja 11, de 37 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, la 90, de hermanos del Egio Francis; sur, la 109, y este, la 92. Inscrita al tomo 1.586, libro 22, folio 238, finca número 4.065.

Valorada en 3.222.000 pesetas.

2. Tierra de regadío en término de Bustillo de la Vega a Adoveras Viejas. Finca 184-4, hoja 6, de 98 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 1.660, libro 24, folio 232, finca número 4.501 del Registro de la Propiedad de Saldaña.

Valorada en 1.074.000 pesetas.

3. Tierra de secano en término de Villarrabe a las nuevas, finca 83, hoja 32, de 2 hectáreas 50 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.642, libro 48, folio 199, finca número 6.851.

Valorada en 716.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 23 de noviembre de 1993.—La Jueza, Asunción Payo Pajares.—El Secretario.—63.464.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00182/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra Francisca Arévalo Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 18 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 7.500.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 5 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de la subasta

Vivienda de la planta segunda, de la casa en construcción, hoy terminada, sita en la villa de Miguel-torra, calle Cohombro, señalada con el número 1; con distribución propia para habitar, tiene una superficie construida de 125 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Tomando punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: derecha, Isidro García Corral y patio; izquierda, Ramón Serrano Mhino y patio, y fondo, calle de su situación y patios.

Inscrita: Tomo 1.340, libro 133, folio 213 vuelto, finca número 10.226, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 13 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.324.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito, en autos de juicio de menor cuantía 271/1989, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Rodríguez, en nombre y representación de don Justo Cortés García-Cuevas, contra don Santiago Gómez Cidoncha con domicilio en calle Don Llorente, número 16, Don Benito, sobre disolución de comunidad. Cuantía 16.000.000 de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez el bien embargado que se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal número 2, se han señalado los días 24 de enero de 1994; 18 de febrero de 1994, y 15 de marzo de 1994, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera; tasación menos el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar en esta ciudad, calle Arrabal, número 19, antes 21 división, número 21, que mide una extensión superficial de 2.600 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.440, libro 636, folio 29, finca número 1.248, del Ayuntamiento de Don Benito. Inscripción número 15. Tasada en 22.944.400 pesetas.

Dado en Don Benito a 29 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.584.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra Jesús Riezu Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 476600018042293, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 21 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 3. Lonja segunda izquierda del portal entrando del cuerpo sur. Forma parte de la siguiente: Casa cuádruple constituida por el portal número 3 de la urbanización «Artzagane», señalado hoy por el municipio con el número 19 C del barrio de Lejona.

Tipo de subasta: 13.100.000 pesetas.

Dado en Getxo a 25 de noviembre de 1993.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—63.375.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1993, seguidos a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Horminorte, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca embargada al deudor:

Trozo de terreno en el término municipal de la Victoria de Acentejo, donde llaman «La Costa» o «La Chapá». Mide 25 hectáreas 58 áreas 51 centiáreas, equivalentes a 25.851 metros cuadrados, y linda: Al norte, con autopista general del norte, que la separa del resto de la finca matriz y de una porción segregada de la misma y propiedad de don A. González Martín; al sur, con doña Josefa García Padilla, carretera antigua de la Victoria a San Clemente, por donde esta finca tiene su acceso principal, doña Berta Cruz García, doña Modesta Cruz García, «Transportes Roady», don Tomás Martín y porción segregada; al este, con camino asfaltado, que separa otra finca denominada actualmente «Camino de la Costa», porción segregada y doña Josefa García Padilla, y al oeste, con servientía o camino y fincas propiedad de don A. González Martín, don Tomás Martín, «Transportes Roady», doña Modesta Cruz García y doña Berta Cruz García.

Dentro de esta finca se halla depósito de agua con capacidad para 17.000 pipas de agua, y también los canales para la conducción de agua y red eléctrica, necesarios para el servicio agrícola y doméstico de la finca registral número 4.294.

El citado estanque, con capacidad para 17.000 pipas, ocupa una superficie de forma trapezoidal, cuyo polígono presenta estas dimensiones: lado norte, 24 metros 50 decímetros; lado sur, 15 metros 50 centímetros; este, 10 metros, sin que se pueda precisar en el instante la dimensión por el punto cardinal oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Laguna número 2 al tomo 624, libro 36 de la Victoria, folio 34, finca número 2.896.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Viera, 2, a las diez horas del día 24 de enero de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 53.700.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 18 de febrero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 12 de noviembre de 1993.—La Jueza, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—63.374-12.

LLEIDA

Edicto

Advertido error en el texto del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, procedimiento número 412/1991, que aparece inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 22 de noviembre de 1993, páginas 17361 y 17362, se rectifica en el sentido de que dicho edicto debe considerarse incluido entre los Juzgados de Primera Instancia de Lleida y no de los de Tarragona como por error aparece publicado.—56.503 CO.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario con el número 1.555/1991, a instancia de Caja Postal, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas en la sala de audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.050.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, sito en la planta segunda del edificio o cuerpo en construcción número 2 del conjunto urbanístico «La Fortaleza», en la urbanización «Nuevo Horizonte», situado en el término municipal de La Antigua, donde dicen El Cuchillete, situado en la carretera del Matorral que une el Puerto del Rosario con La Antigua, Fuerteventura (Las Palmas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49, folio 83, finca registral número 5.909, inscripción primera.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.520.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario con el número 1.925/1991, a instancia de «Caja Postal,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas en la sala de audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.050.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Sita en urbanización «Nuevo Horizonte», avenida de Rafael Cabrera, número 22, segundo D, carretera Matorral. Puerto del Rosario, Las Palmas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 355, libro 49, folio 3, finca registral número 5.869, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.521.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.922/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez contra don Juan José Suárez Ramos y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.213.002 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 1922/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Lote primero.—Finca sita en Burriana (Castellón), en ronda de Ferrocarril, número 11, segundo, puerta D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, número 1. Finca registral número 37.583, inscripción tercera, al folio 217 vuelto, libro 316 de Burriana, tomo 865. Tipo 2.213.002 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.511.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.550/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las trece veinte de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.818.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1994, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Canovellas (Barcelona), barrio Fuente Carrascal, calle Motlló, número 49, bloque M, puerta 2. Ocupa una superficie de 93 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granoles, folio 157, tomo 1.326 del Archivo, libro de Canovellas, finca registral 5.064.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.516.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.965/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Viviendas San Vicente de Paúl, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 414.057 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de marzo de 1994, a las diez horas quince minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo 4, designada en cédula de calificación como tipo 1-B, situada en carretera de Cártama, Corregidor José Viciñana, 2, bloque 3, 1.º, 4, en Málaga. Ocupa una superficie construida de 82,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.733 de la Sección 2.ª, folio 219, finca 18.187.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.459.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3110/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis

Estrugo Muñoz, contra don Guillermo Cuadros Polo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de febrero de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación que más abajo se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de marzo de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o de procedimiento: 2459000003110/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Sita en calle Uruguay, números 16 y 18, 1.º C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.044, libro 108, Sección Sexta, folio 143, finca número 2.113, inscripción cuarta. Tipo de la primera subas-

ta: 35.010.000 pesetas; tipo de la segunda subasta: 26.257.500 pesetas.

Segunda finca: Sita en calle Uruguay, números 16 y 18, 1.º D, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 856, libro 43, Sección Sexta, folio 153, finca número 2.119, inscripción cuarta. Tipo de la primera subasta: 33.790.000 pesetas; tipo de la segunda subasta: 25.342.500 pesetas.

Tercera finca: Sita en calle Uruguay, números 16 y 18, 2.º C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 856, libro 43, Sección Sexta, folio 133, finca número 2.114, inscripción cuarta. Tipo de la primera subasta: 35.010.000 pesetas; tipo de la segunda subasta: 26.257.500 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.786.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 664/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de don Julián Trigueros Feito, contra don Manuel Gómez Frias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Manuel Gómez Frias:

Urbana 3. Local situado en la calle Alcalá, 344, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, finca 55.715, libro 733, que continúa en el folio 118, libro 275, finca 10.862.

Urbana 2. Local situado en la calle Alcalá, 344, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, finca 55.715, libro 733, que continúa en el folio 115, libro 275, finca 10.861.

Piso segundo, número 5, en la calle Hermanos de Pablo, 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, finca 8.829, folio 51, libro 136.

Vivienda bajo B, conjunto residencial «El Naranjo», portal 49, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 380, folio 104, libro 202, finca 23.857, que continúa al libro 70, tomo 1.122, finca 10.296.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.799.000 pesetas, para la finca número 10.862; 11.429.000 pesetas, para la finca número 10.861; 14.145.000 pesetas, para la finca número 8.829; 3.967.000 pesetas, para la finca número 10.296, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 664/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1994, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—63.528.

MADRID

Edicto

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, en providencia de fecha 4 de noviembre de 1993, dictada en la pieza IV del juicio universal de quiebra de la Entidad «Fincagrande, Sociedad Anónima», autos seguidos por este Juzgado bajo el número 1.219/1991, por el presente se convoca a los acreedores de la mencionada Entidad para que el próximo día 17 de enero de 1994, comparezcan ante el mencionado Juzgado con el objeto de celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 27 de diciembre inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Secretario.—63.573.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.402/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Arzéz Martínez, contra doña Milagros Ochoa Amo y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 29.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de marzo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 21.937.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de abril de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001402/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Plaza República Dominicana, número 4, bajo A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.032, libro 105, de la sección 6.ª, folio 14, finca 4.508, inscripción Segunda. Tipo: 29.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.583.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 774/1992, a instancia de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Piñal Miró y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.446.000 pesetas, número 40.235; 4.446.000 pesetas, número 40.257.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Dicimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Tarragona.
Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarragona.

Calle Río Llobregat, número 5, segundo C; registral número 40.235, tomo 1.388, libro 611, folio 87, inscripción tercera.

Polígono «Campclaror», bloque 10, portal 5, quinto B; registral número 40.257, tomo 1.156, libro 484, folio 17, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.519.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.591/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de febrero de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de marzo de 1994, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000001591/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, sito en la planta baja del edificio o cuerpo de construcción número 2 del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizonte», situada en el término municipal de La Antigua, donde dicen El Cuchillete, situado por debajo de la carretera del Matorral que une Puerto del Rosario con La Antigua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 87, finca registral número 5.799, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.387.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.311/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra contra «Anciles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 26.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de marzo de 1994, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002311/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 57 del bloque de 17 viviendas adosadas, sito en la zona cuarta del conjunto urbanístico en construcción que llevará la denominación genérica de «Comunidad de Propietarios El Pernet», en término municipal de Estepona, partidos de Pernet y Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 629, libro 442, folio 47, finca registral número 31.963.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.384.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 74/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Herranz García y doña Margarita Roncero Sánchez-Crespo y otros, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado a la parte demandada que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.675.000 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 5.ª planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1994, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad de 3.535.000 pesetas (20 por 100 del tipo) que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4.017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2.656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle La Rioja, número 5, duplicado, piso 5.º A, propiedad de Alfonso Hernanz García y Margarita Roncero Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, tomo 185, libro 149, folio 187, finca número 12.401.

Dado en Madrid 1 de diciembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—63.416.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.172/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Tisner Muñoz y don Robert Ramírez Bienvenida, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.266.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta,

el próximo día 16 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 16 de marzo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso en la calle Carmen, número 7, 6.º A. de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 193, folio 156, finca 20.056.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.778.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Majadahonda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio de faltas número 547/1992, sobre

lesiones de mordedura de perro, por hechos ocurridos el día 6 de septiembre de 1992, en virtud de denuncia de doña Almudena González-Quijano Enciso contra doña Beatriz von Handenberg, habiéndose señalado para la celebración del acto del juicio y acordado en providencia de fecha 25 de noviembre de 1993 se libre citación en los siguientes términos:

Por la presente se cita a comparecencia ante la Sala de Audiencias de este Juzgado a doña Beatriz von Handenberg a fin de que comparezca en calidad de denunciada a la celebración del juicio de faltas número 547/1992, sobre mordedura de perro el día 6 de septiembre de 1992, el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a juicio en forma a doña Beatriz von Handenberg, en ignorado paradero, expido la presente en Majadahonda a 25 de noviembre de 1993.

Dado en Majadahonda a 25 de noviembre de 1993.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria judicial, Paula García García.—63.144.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 24/1993, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alberola Martínez, contra don Francisco Javier Márquez Albelo, doña Agustina Villena García e ignorados herederos, herencia yacente o causa-habientes de don Francisco Javier Márquez Albelo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca: sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Vivienda piso primero, puerta primera, de la casa sita en Mollet del Vallés, calle Poeta Maragall, número 23. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño y terraza; tiene una superficie construida de 87,93 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano, caja escalera, patio de luces y vivienda cuarta de la misma planta; derecha, entrando, finca de «Promotora Delta, Sociedad Anónima»; izquierda, patio de luces, caja escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, con patio comunal posterior de los tres edificios.

Esta finca es propiedad de los demandados y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.596; libro 257, folio 169, finca 14.442, inscripción 5.ª, de Mollet del Vallés.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Mollet del Vallés, calle Anselm Clavé, número 2, el próximo día 17 de enero de 1994, previniéndose a los licitadores siendo dicho remate, a las diez horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose una tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 29 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—64.780.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 166/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Valdés Montes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 51.875.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero próximo, y a las diez horas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo próximo, y diez horas con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 9. Local comercial de planta baja, con acceso directo desde la calle de Jerónimo Ibrán, en la ciudad de Oviedo, sito a la izquierda del portal señalado con el número 4 de orden de población de la citada calle. Mide una superficie construida de 198 metros 80 decímetros cuadrados, sin distribuir, y visto desde su acceso, linda: Frente, calle Jerónimo Ibrán, y servicios de portal número 4 de la misma calle; derecha, el citado portal número 4; fondo, local número 16 y servicios del portal, e izquierda, local número 10. No tiene anejos. Tiene en el total valor del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 64 céntimos de 1 entero por 100, y no contribuirá al pago de los gastos de los servicios generales del portal, escalera y ascensor, ya que no los utiliza. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de los de Oviedo al tomo 2.635, libro 1.896, folio 101, finca número 7.460.

Significándole que el presente servirá de notificación para el supuesto de que el demandado no fuera hallado en su domicilio.

Dado en Oviedo a 19 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.763.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 657/1992-A, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Garde Goñi, don Manuel Rubio González y «Hostal Restaurante Beriain, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco de Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda o piso quinto, letra F, del portal número 23, edificio B-3, de la zona primera del plan de extensión urbana de Cizur Mayor. Valorado en 11.500.000 de pesetas.

Segundo.—«Hostal Restaurante Beriain, Sociedad Anónima», finca urbana situada en Beriain, en carretera de Zaragoza, kilómetro 8,5 al pie de la misma carretera. Valorado en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—63.510.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 352/1992, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Estebanz Casla y doña Catalina Manzanares García, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

Lote primero.— Finca urbana: Finca número 1, local destinado a usos comerciales, mercantiles o industriales, sito en la planta de sótano del edificio en Segovia, calle de San Alfonso Rodríguez, en la plazoleta que forman la confluencia de las calles de Ochoa Ondátegui y la de las Flores. Es completamente diáfano y ocupa una superficie construida aproximada de 140 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 121 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: frente, donde tiene la entrada, calle de San Alfonso Rodríguez; izquierda, caja de escalera, sala de calderas y depósito de calefacción; derecha, plazoleta entre las calles de San Alfonso Rodríguez y Ochoa Ondátegui; y fondo, calle de Ochoa Ondátegui. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.417, libro 615, folio 174, finca número 27.116.

Tipo: 17.815.307 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana: Finca número 2, local destinado a usos comerciales, mercantiles o industriales, sito en la planta baja del edificio en Segovia, calle de San Alfonso Rodríguez, en la plazoleta que forman la confluencia de las calles de Ochoa Ondátegui y la de las Flores. Ocupa una superficie construida aproximada de 173 metros 64 decímetros cuadrados y útiles de 162 metros 64 decímetros cuadrados completamente diáfanos. Linda: al frente, donde tiene la entrada, calle de San Alfonso Rodríguez y caja de escalera, donde tiene otra puerta de entrada; izquierda, caja de escalera, calle de San Alfonso Rodríguez y posesiones de doña Francisca Manso; derecha, plazoleta entre las calles de San Alfonso Rodríguez y Ochoa Ondátegui, y fondo, calle de Ochoa Ondátegui. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.204, libro 475, folio 67, finca número 27.117.

Tipo: 37.961.110 pesetas.

Lote tercero.—Urbana: Una dozava parte, indivisa, de la finca número 56. Local garaje M-5, sita en la ciudad de Segovia, integrada en los edificios sitos en las calles de Santa Catalina y Via Roma.

Está situada en la planta de sótano del módulo 5, completamente diáfano. Ocupa una superficie de 278 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la entrada, a través de los locales-garajes de los módulos 1, 2, 3 y 4, éste último módulo, cuarto de basuras y escaleras de acceso a las plantas altas; derecha, entrando, pasillo de acceso a los trasteros vinculados a las viviendas de este módulo, el de las escaleras de acceso a las plantas altas y cuartos de electricidad, fontanería y de basuras; izquierda, zona común del inmueble, y fondo, el pasillo a las escaleras de acceso a las plantas altas y finca de «Santa Catalina, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.412, libro 610, folio 165, finca número 32.781-9-P.6.

Tipo: 1.353.034 pesetas.

Lote cuarto.—Parcela de terreno, sita en término de Falset (Tarragona), partida Collet. Constituye la parcela número 52 de la urbanización. Cabida, 620 metros cuadrados. Contiene un pozo de agua. Linda: Al frente, o norte, y a la derecha, entrando, u oeste, con calles; a la izquierda, o este, en línea de 14,50 metros, con la parcela número 49, y al

fondo, o sur, en línea quebrada de 15 y 21 metros, con parcelas 51 y 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset (Tarragona), al tomo 504, libro 31, folio 70, finca 2.255.

Tipo: 6.135.694 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 25 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta para cada una de las fincas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta 392900017035292, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar el día 22 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana.

Tipo: Primer lote, 13.361.480 pesetas.

Segundo lote, 28.470.832 pesetas.

Tercer lote, 1.014.775 pesetas.

Cuarto lote, 4.601.770 pesetas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día 22 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—63.385.

SEPULVEDA

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Jueza de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 186/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad mercantil «El Motor Nacional, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, frente a la Entidad mercantil «Viuda e Hijos de Luis Escorial, Sociedad Limitada», con domicilio social en Cantalejo, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 18 de enero de 1994, 11 de febrero y 8 de marzo, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3936000170186/1992, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar, necesariamente, en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Se hace constar que a instancia de la actora se saca a pública subasta la finca embargada, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

La finca embargada es la siguiente:

Finca rústica en término municipal de Cantalejo, al sitio de La Nava. Finca número 5.425 cuadruplicado, libro 72 del Ayuntamiento de Cantalejo. Inscrita al folio 66, tomo 1.791. Terreno en el que existe una planta de hormigón y las edificaciones contenidas en ella, que ha sido tasado en la suma de 16.290.000 pesetas.

Dado en Sepúlveda a 23 de noviembre de 1993.—La Jueza, María Teresa Javato Martín.—El Secretario.—64.771-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 780/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Francisco Rodríguez González, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Rodríguez Avila, don Antonio Rodríguez Rubio y doña Dolores Avila Macias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Rodríguez Rubio y doña Dolores Avila Macias:

Casa en calle Brasil, número 25 actual, de Dos Hermanas. Linda: Derecha, entrando, con solar de José Terrero Rubio; izquierda, casa de Ana y Dolores Garrido Terrero, y espalda, huerta de San Antonio. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 546, libro 153, folio 181 vuelto, finca número 3.436. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Viapob», portal B, planta segunda, módulo 4, en la calle Enramadi Ila-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 25 de enero de 1994, a las once cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6000, y con el número para ingreso 3998000170780-89-1, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1994, a las once cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, también a las once cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaria.—63.409-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 443/1992, a instancia de Caja de Ahorros provincial de Tarragona, y en su nombre y representación del Procurador don José María Escoda Pastor, contra doña Mercedes Gómez Navarrete y doña Damiana Navarrete Seine, sobre reclamación de 575.871 pesetas de principal y otras 280.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asi-

mismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores. mitad indivisa de la finca que luego se dirá, propiedad de doña Mercedes Gómez Navarrete. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 25 de enero de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 22 de febrero, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 29 de marzo, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.150.000 pesetas, conforme a la tasación practicada por Perito y que obra en autos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en calle San Antonio María Claret, número 26, escalera B, primero-segunda, de Tarragona. De 112,33 metros cuadrados de superficie construida. Compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza. Lleva como anexo una plaza de garaje sita en el sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, número 1, al tomo 1.004, libro 398 del archivo, folio 40, finca número 30.242.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—63.415.

TERUEL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Teruel, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, número 75 del año 1993, promovido por el Procurador señor Cortel Aznar, en representación de

la Caja de Ahorros de la Inmaculada, que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Andrés Balen que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.030 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1994, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.030 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la entidad bancaria BBV una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el oportuno resguardo de haber efectuado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá también igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo B, en la tercera planta alta, parte trasera, con entrada por un pasillo al que se accede por ascensor y escalera 1. Superficie construida 171 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 148 metros 25 decímetros cuadrados. Tiene su frente o fachada a la calle Muñoz Degraín, y mirando desde ella, linda: Derecha, vivienda número 20; izquierda, Carmen Gómez Calderaro; espaldas, hermanos Elípe, patio de luces y hueco de la escalera, y por la derecha, linda también con el pasillo y hueco del ascensor. Inscrito al tomo 596, libro 259, folio 54, finca número 18.777. Es parte de una casa en Teruel, plaza de Carlos Castel, 7.

Dado en Teruel a 21 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—63.466.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1992-B, seguido por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Eduardo García-Abril del Campo, se ha acordado sacar a subasta la finca subastada que se relaciona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 46300000186392, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 21 de febrero, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, a la misma hora, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el «Banco Bilbao Vizcaya» del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 29 del paseo de las Acacias, de la urbanización «El Pichón», de Simancas (Valladolid), por el que tiene su acceso. Linda: Al frente, dicho paseo, precedido de patio anejo; derecha, entrando, vivienda señalada con el número 31 del mismo paseo; izquierda, vivienda señalada con el número 27 del mismo paseo de las Acacias y elemento común, y fondo, elemento común, precedido de patio anejo.

Es anejo a esta vivienda un espacio libre privado familiar, que se diversifica en un patio ubicado en la fachada y otro en la posterior de la vivienda, espacio de uso exclusivo del titular de la misma. Superficie: La vivienda ocupa una superficie sobre la parcela de 116 metros 50 decímetros cuadrados, a los que hay que añadir la del espacio libre privado familiar, sumando ambos conceptos un total de 350 metros cuadrados. La vivienda, en la que se ubican habitaciones, servicios, terrazas y garaje se desarrolla en semisótano, planta baja y dos plantas altas, siendo

la superficie total de 251 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 5 al tomo 757, libro 84, folio 6.294, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—63.527.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 601/1992-A, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado don Pascual del Río Comín, avenida de América, 4, tercero, A, de esta capital, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.— Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 25 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Un piano vertical marca «Gavean». Tasado en 75.000 pesetas.

2. Un televisor color de 24" marca «Normande». Tasado en 5.000 pesetas.

3. Urbana. Molino antiguo, calle Molino Bajo o Tintes, número 16, en término de Alagón, con una superficie de 286 metros cuadrados. Inscrita al tomo 939, libro 50 de Alagón, folio 204, finca número 533. Tasada en 4.290.000 pesetas.

4. Urbana. Edificio sito en Alagón, en calle de los Tintes o Molino Bajo, número 14, en término de Alagón, de una superficie de 1.056 metros cuadrados, de los cuales 800 metros cuadrados corresponden a parte edificada, y resto, a terreno o espacio libre. Inscrita al tomo 974, libro 52 de Alagón, folio 140, finca número 532. Tasada en 15.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.414-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.043/1991 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra «Dimaragón, Sociedad Limitada» con domicilio en paseo Fernando el Católico, número 21, 7.º izquierda de Zaragoza y, don Miguel Molina Castelló con domicilio en avenida Cesáreo Alierta, 52, 1.º D (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la Cuenta de Consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 25 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el 22 de febrero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: el 22 de marzo de 1994; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 113.—Piso 1.º D, número 16, escalera 4 en la 1.ª planta alzada de 88,36 metros cuadrados, exterior por su fondo a zona ajardinada, y con una cuota en su escalera de 2,761 por 100, forma parte de la casa número 52 de la avenida Cesáreo Alierta de Zaragoza, finca registral número 1.642, al tomo 3.907, folio número 139 del Registro número 1.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana 1.—Aparcamiento. Una participación de 2/972 partes de los locales en plantas de sótanos 2.º y 1.º de cada uno de las 5 casas que integran el bloque en avenida Cesáreo Alierta de Zaragoza, concretada en el uso exclusivo de la plaza número 46 en sótano 2. Finca 616-17 del mismo tomo, folio 142.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana 1.—Trastero. Una participación indivisa de 1/972 partes del local o locales en las plantas de sótanos del mismo bloque en avenida Cesáreo Alierta de Zaragoza, con el uso exclusivo del cuarto trastero número 61 en planta 2.º sótano, finca registral 616-18, mismo tomo, folio 143.

Valorado en 300.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.013-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución provisional de sentencia en juicio ejecutivo número 955/1992, promovido por «J. P. 90, Sociedad Limitada», contra don Antonio Gracia Remartínez y don Miguel Angel Gracia Remartínez, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, número 2, Edificio A, 2.ª planta, el día 25 de enero de 1994 a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en «Banco Bilbao Vizcaya».

Tercera.—Podrá hacerse postura en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondientes, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de marzo de 1994, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda o piso 5.ª A, en la 5.ª planta superior de una casa de esta ciudad, plaza de Aragón, número 1. Tiene una superficie útil de 175 metros cuadrados, y una cuota de participación de 2,44 por 100. Figura inscrita a nombre de don Miguel Angel Gracia Remartínez y doña Mercedes Sánchez Hernández. Es la finca número 20.559-N, al tomo 1.894, folio 191.

Valor: 38.500.000 pesetas.

Urbana.—1/27 parte indivisa de los locales destinados a garaje y servicio en la planta de 2.º sótano, de una casa en esta ciudad, plaza de Aragón, número 1. Figura inscrita a nombre de don Miguel Angel Gracia Remartínez y doña Mercedes Sánchez Hernández. Es la finca número 15-64-N, al tomo 1.306, folio 138.

Valor 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local u oficina en el piso 5.º o 5.ª planta superior, de una casa en esta ciudad, plaza de Aragón número 1. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados, y su cuota de copropiedad de 0,86 por 100. Figura inscrita a nombre de don Miguel Angel Gracia Remartínez y doña Mercedes Sánchez Hernández. Es la finca número 17.043-N, al tomo 1.888, folio 90.

Valor: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—La Secretaria.—63.095-3.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 661/1993-C, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Lozano Gracián, contra doña María Nieves Esteban Fornies y herencia yacente y herederos desconocidos de don José Luis Duce Granada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número 25. Piso H en la 7.ª planta alzada o sobrecubierto; mide una superficie construida, según título anterior de unos 77 metros 82 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva de 77 metros 56 decímetros cuadrados útiles. Linda: frente escalera patio de luces y terraza; derecha entrando, finca de la sociedad «PEIPASA»; izquierda, piso del portero; y fondo, patio de luces. Tiene una terraza y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,40 por 100.

Forma parte de una casa de esta ciudad, Camino de Cabaldós hoy, dicen, llamada Monasterio de Poblet, número 25, construida sobre el solar número 58 del plano; ocupa 584 metros 10 decímetros cuadrados y linda: frente, la calle de su situación antes llamada Camino de Cabaldós; derecha entrando, finca de la sociedad «PEIPASA»; izquierda resto de la finca matriz, propiedad de los Sres. Izuzquiza; y fondo, casa número 122 de calle Miguel Servet.

Referencia registral: el tomo 4.122, libro 26 de la sección C, folio 109, finca número 1.542.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, 3.ª planta, el día 25 de enero de 1994 a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.863.305 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina 6.902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944, el 20 por 100 de esta cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo, el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 25 de marzo de 1994 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.076-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 510-B de 1993, a instancia del actor «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Andrés y siendo demandado don Carlos Lázaro Jiménez, doña Esther Aquillue Sebastián, don Alberto Aquillue Sebastián y doña María Isabel López Bordius. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la

venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 25 de enero de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de febrero de 1994 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 25 de marzo de 1994 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda A, en la 3.ª planta de la casa número 6 del tipo I, que forma parte de la edificación en zona residencial Rey Fernando de Aragón de esta ciudad, señalada con los números 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 de la calle Ildefonso Manuel Gil. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Le corresponde como anejos la plaza de aparcamiento número 609 y el cuarto trastero número 609, ambos en el sótano. Inscrito al tomo 1.748, folio 70, finca número 41.022. Valorada en 11.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—63.074-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 262/1993, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador Sr. Peire y siendo demandado don José C. Domínguez Morales y doña Silvia Pardo Monje, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 8 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta el 7 de marzo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta el 6 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien sacado a subasta

Vivienda denominada 2.ª C, tipo A, ubicada en la planta del mismo nombre, que forma parte del edificio número 14 de la urbanización Avenida Cataluña, sito en término municipal de Zaragoza. En la actualidad aparece señalada con el número 8 de la calle Río Matarraña. Tiene una superficie útil de unos 66 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 3,64 por 100. Inscrita al folio 122, del tomo 1.271, finca número 25.747-N. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1993. La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—63.438.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 590/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Miguel Magro de Frias, en representación de «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón», contra don Angel Antonio Calavia Corchón y doña Juana Aguilera Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso en Zaragoza, calle Amsterdam, número 14, 7.ª A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.072, folio 59, finca 1.334. Valorado en 13.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Pilar, número 2 de Zaragoza el próximo día 8 de febrero de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia 2, sita en plaza Lanuza, s/n, número de cuenta 4.920 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza Accidental.—El Secretario.—63.137.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 771/1993 de ordenación su ordenamiento sumarial artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Central Hispanoamericana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don Luis Mullor Sandoval, con domicilio en Hábitat 2000, calle Aznar Molina, 1, casa 4, 1.º D (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la Cuenta de Consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 1 de marzo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el 5 de abril de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: el 3 de mayo de 1994; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se entrará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 74. Piso 1.º derecha, en la primera planta de viviendas, de la casa número 4, de 119 metros 86 decímetros cuadrados construidos, correspondientes a 89 metros 15 decímetros cuadrados construidos correspondientes a 89 metros 15 decímetros cuadrados útiles; le corresponde una cuota de participación de 0,2450 por 100 en relación al valor total del inmueble. Son sus linderos: frente, escalera, ascensor y piso izquierda de esta planta; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Aznar Molina; fondo, casa número 3. El descrito piso corresponde a una finca urbana en Zaragoza, que constituye la manzana número 9 del polígono 7 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, circundada por las calles Jorge Cocci, Mariano Alvira Lasierra, Enrique Aznar Molina y chaflán entre estas dos últimas que es por donde tiene su acceso principal del inmueble. Inscrito al folio 212 del tomo 3.336, libro 1.515, de la sección 2.ª, finca número 83.297, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorado en 5.535.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.089.